



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 62

Res. 54

Exp: 3/9515/17

09 NOV. 2017

Montevideo,

VISTO: el expediente 3/9515/17 por el cual la Prof. ROCHA GONZÁLEZ, Graciela, C.I. 4.392.269-3 solicita traslados por vía de excepcionalidad, con efecto 2018.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 43, Acta N° 54, de fecha 02/10/2017, recaída en expediente 3/4699/17, el Ces homologó los traslados de docencia directa e indirecta con efecto 2018.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza (D.G.S.E.) realizó el estudio de disponibilidad de unidades docentes para los traslados, que luce publicado en Web Institucional;

II) que la D.G.S.E. y Secretaría General han procedido a analizar los expedientes de traslados por excepcionalidad, informando sobre cada caso;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

1) Denegar el traslado con efecto 2018 por vía de excepcionalidad, a la Prof. ROCHA GONZÁLEZ, Graciela, C.I. 4.392.269-3, por no existir unidades docentes disponibles en la asignatura y lugar de destino, autorizando a la docente a optar por horas de Historia, en carácter interino en el Departamento de Rivera con efecto 2018.

2) Establecer que Inspección Docente adoptará las medidas correspondientes para hacer viable la elección – designación autorizadas en el Resuelve 1 de obrados.

ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA


3) Encomendar a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática la notificación a la profesora, con urgente diligenciamiento, a través del Portal de Servicios del CES.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente y remítase vía correo electrónico a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática (mpastorini@ces.edu.uy), copia de la presente resolución.

Oportunamente, archívese



Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL